

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma (...)";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar al funcionario responsable de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado.

DO IÑIGO PERALTA